



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA

El pleno del Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Santo Domingo-Caudilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que por los interesados puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento pleno.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santo Domingo Caudilla 8 de enero de 2015.-El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.- 300